PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Resol. Nº 017/18

Nº	030	PERIODO LE	GISLATIVO	2018
	TRACTO: PRESIDENCIA RE 098/18 PARA SU RATIFICACI		DE PRES	SIDENCIA
	en la Sesión de:	01/03/18		
	o a la Comisión Nº: P/R AP			
order	i dei dia iv:			



Provincia de Tierra del Fuego PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Poder Legislativo

República Argentina

MESA DE ENTRAC

Nº. 030_{Hs} 16:35_{IRMA}

27 FEB 2018

MESA DE ENTRAD.

USHUAIA, 27 FEB 2018

VISTO la Nota Nº 007/2018 - Letra: M.R.G., presentada por la Legisladora Marcela Rosa GOMEZ, integrante del Bloque F. P. V. - P.J.; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa su traslado a la ciudad de Bahía Blanca, por razones inherentes a sus funciones legislativas.

Que por lo tanto, corresponde autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 02/03/2018, primer vuelo - regreso: 05/03/2018, vuelo por la tarde) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a favor de la Legisladora peticionante.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria

para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 02/03/2018, primer vuelo - regreso: 05/03/2018, vuelo por la tarde), a nombre de la Legisladora Marcela Rosa GOMEZ, Integrante del Bloque F.P.V - P.J.; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa y Legislativa.

ES COPM Cimplido. Archivar.

DEL ORIGNESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 098/2018

atricla El FULCO Directora Despacho Presidencia

Juan Carlos ARCANDO

Vicegobernador

Presidente del Poder Legislytivo

"Las Islas Alalvinas, Seorgias y Sandwich del Fur son y serán Argentinas





NOTA Nº 007 /2018

Letra: M.R.G.

USHUAIA, 20-de Eebrero de 2018

I ovincia de Tic. Gel Fueno
Antonida e Islat di Indiano Sur
Poder Landitativo
PRENICATICA

389 22 FEB 2018 0.30

Oristian FISON-FUENTES
Auxilia | Administrativo
Despacijo de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Sr. PRESIDENTE
LEGISLATURA PROVINCIAL
Don Juan Carlos ARCANDO

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de comunicarie que por razones inherentes a mi función legislativa debo trasladarme a la Ciudad de Buenos Aires, entre los dias 02 y 05 de Marzo del corriente año.

En tal sentido le solicito se realicen las gestiones necesarias para que se liquiden los viáticos correspondientes y se emita el pasaje aéreo a favor de la suscripta de acuerdo al siguiente detalle:

Tramos: Ushuaia - Buenos Aires

lda:

02/03/2018 (Primer Vuelo)

Tramos: Buenos Aires - Ushuaia

Regreso: 05/03/2018 (Por la tarde)

Sin otro particular, lo saludo atentamente

Lic. GOMEZ Marcela Rosa Legisladora Provincial PODER LEGISLATIVO